



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR QUE INDICA.**

ALGARROBO, 14 FEB 2020

DECRETO N°

0340

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°2.956 de fecha 30.12.2019; Establece orden de subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N°415 de fecha 31.01.2020; Designa en calidad de reemplazo del cargo Jefe DAEM a la Srta. Carolina Castro Del Villar.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8.
9. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°031 de fecha 11 de Febrero de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 003 de fecha 06.02.2020 del Jefe DAEM (S) y Memorándum N° 03 de fecha 06.02.2020 del área extraescolar, donde solicita la compra de veintidós arnés de auto para la contención de menores, para los furgones escolares a cargo de departamento de educación que traslada niños y niñas de las Sala Cunas y Jardines Infantiles de la Comuna.
2. Que, de acuerdo a la nueva modalidad denominada "Compra Ágil" la cual considera la adquisición de bienes o servicios menores a 30 UTM, según lo establece el decreto N°821 que entró en vigencia a contar del 21.01.2020 con las nuevas modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Pública N°19.886.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor VERENISSE ALICE NIELSEN ARTAL, Rut. N° 17.725.261-1, con domicilio en Ramón Subercaseaux 455 Parque Real Pirque - Santiago, para que este último provea la compra de veintidós arnés.
- II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$448.140.- (cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta pesos), impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-999 "Otros", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2020, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/DSS/CACV/mma -
DISTRIBUCION:
 - Archivo Proveedor (1)
 - Secretaria Municipal (1)
 - Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: **17 FEB 2020**
 FECHA SALIDA: **18 FEB 2020**
 OBSERVACIÓN N°

ABOGADO
JEFE
DEPTO. JURIDICO